

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 26 de Marzo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 424

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 455, de fecha 07 de Marzo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director (S) Asesoría Jurídica, con V°B° del Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 758, de fecha 14 de Marzo de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000152, de fecha 18 de Marzo de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito con doña Yolanda Fuentes Zambrano.

Decreto Alcaldicio N° 281, Materia de Personal, de fecha 24 de Marzo de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 291, Materia de Personal, de fecha 26 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Adolfo Vargas Jofré.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don MARCO PEREZ BARRIA y doña YOLANDA FUENTES ZAMBRANO, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de Aseo, inserta en el Programa Iquique Seguro, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (mil setecientos pesos), impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 03 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.0010	Programa Iquique Seguro	\$ 1.500.000	\$ 31.007.762	29.507.762

Anótese, comuníquese y archívese

ADOLFO VARGAS JOFRE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PEREZ BARRIA ALCALDE (S)

V°B° DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA I.M.I.